

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19312 VIGO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000101 /2010, por auto de doce de mayo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Carlos Álvarez Arias con Documento Nacional de Identidad número 09.363.861- D, con domicilio en calle Pizarro nº 0051 6º A - 36204 - Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín nº 4-6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 12 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100042254-1